MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN No. 029
(21 de marzo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA POR SECOP II No. 06-DIADQ-INTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CUERO CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LAS TALLAS 38 HASTA LA TALLA 46

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 2018, quien señala como Ordenador del Gasto al Señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército Nacional y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 2018, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en la adquisición DE CUERO CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LAS TALLAS 38 HASTA LA TALLA 46, mediante la plataforma SECOP II".

Que la Dirección de Presupuesto del Comando Financiero y Presupuestal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7819 de fecha Febrero 07 de 2019, por los rubros presupuestales 02-02-01-000-02 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, 02-02-01-002-06 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS y 02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, discriminados así:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	000	10	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	$6.560.393.221,00
A	02	02	01	002	10	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$28.998.881.873,00
A	02	02	01	003	10	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	$3.364.700.766,00
						Total	$38.923.975.860,00

Que el M.D.N. – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección de la Unidad *Carrera 54 No. 26 – 25 CAN – Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,*
No. del conmutador *.4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769*
Dirección página web. *www.ejercito.mil.co*
Dirección electrónica de la entidad *oficontratacion@ejercito.mil.co*

ISO 9001 icontec
IQNet
Certificado OP113-1

ANEXO No. 1.

DATOS DEL PROCESO

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICIÓN, TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 DESIERTO, LONA PIXELADA POLIAMIDA NYLON TIPO V, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A; CUERO CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE TALLA 38 HASTA 46

Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, ascienden a la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YCINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($38.923.975.860,00) de acuerdo con el CDP No 7819 de fecha Febrero 07 de 2019, discriminados en los siguientes rubros presupuestales:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	2	2	1	2	10	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	28.998.881.873,00
A	2	2	1	0	10	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	6.560.393.221,00
A	2	2	1	3	10	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	3.364.700.766,00
						Total	38.923.975.860,00

Presupuesto Estimado :

El presupuesto estimado para la adquisición de los bienes del presente proceso, asciende a la suma de: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($38.699.290.972,92). IVA INCLUIDO; el cual se encuentra respaldado mediante CDP No 7819 de fecha Febrero 07 de 2019, discriminado por Ítems de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION / ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	MINIMAS CANTIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO DEL ITEM
1	TELA ANTIRASGO TIPO II SELVA	METRO	18.036,00	1.426.223	25.723.358.028,00
2	TELA ANTIRASGO TIPO II DESIERTO	METRO	18.036,50	50.571	912.123.841,50
3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II-A	METRO	17.818,00	15.389	274.201.202,00
4	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	METRO	27.825,00	75.083	2.089.184.475,00
5	CUERO DE CORTE ATANINO	DM2	610,00	8.475.839	5.170.261.790,00
6	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	DM2	442,00	3.145.093,01	1.390.131.110,42
7	CAUCHO PARA VULCNIZAR 38	PAR	11.458,00	274.047	3.140.030.526,00

Nota 1: La presentación de la oferta para subasta no podrá sobrepasar el presupuesto estimado de cada ítem, so pena del rechazo de la oferta, y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.
Nota 2: La presentación de la oferta debe ser por Ítem y la adjudicación se realizará de la misma forma.
Nota 3: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.
Nota 4: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto asignado respaldado por el CDP del presente proceso.
Nota 5: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>formato Excel.
Nota: La Administración se reserva el derecho de adjudicar mayores cantidades a las mínimas establecidas, estás de acuerdo al presupuesto oficial y a las necesidades totales de la entidad</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca</td></tr>
<tr><td>Registro Único De Proponentes</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar serán:

NOTA: Para objeto de verificación, se tendrá en cuenta solo hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:
<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>CONCEPTO</th><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 SELVA</td><td>11</td><td>16</td><td>21</td></tr>
<tr><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>TEJIDOS Y</td><td>TEJIDOS O TELAS</td></tr>
<tr><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td>MATERIALES</td><td>ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td>DE CUERO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">2</td><td></td><td>11</td><td>16</td><td>21</td></tr>
<tr><td>TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 DESIERTO</td><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>TEJIDOS Y</td><td>TEJIDOS O TELAS</td></tr>
<tr><td></td><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td>MATERIALES</td><td>ESPECIALES</td></tr>
<tr><td></td><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td>DE CUERO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">3</td><td rowspan="4">TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II-A</td><td>11</td><td>16</td><td>21</td></tr>
<tr><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>TEJIDOS Y</td><td>TEJIDOS O TELAS</td></tr>
<tr><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td>MATERIALES</td><td>ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td>DE CUERO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">4</td><td rowspan="6">LONA PIXELADA NYLON TIPO V</td><td>11</td><td>16</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO</td><td>TEJIDOS SINTETICOS</td></tr>
<tr><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Y/O</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>16</td><td>21</td></tr>
<tr><td rowspan="4">5</td><td rowspan="4">CUERO CORTE ATANINO</td><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>TEJIDOS Y</td><td>TEJIDOS O TELAS</td></tr>
<tr><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td>MATERIALES</td><td>ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td>DE CUERO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">6</td><td rowspan="6">VAQUETA NEGRA PARA VISTAS</td><td>11</td><td>16</td><td>23</td></tr>
<tr><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>TEJIDOS Y</td><td>CUERO</td></tr>
<tr><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td>MATERIALES DE CUERO</td><td></td></tr>
<tr><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Y / O</td></tr>
<tr><td>11</td><td>13</td><td>15</td></tr>
<tr><td rowspan="4">7</td><td rowspan="4">CAUCHO PARA VULCANIZAR</td><td>MATERIAL MINERAL,</td><td>PRODUCTOS</td><td>CUERO, PIELES O</td></tr>
<tr><td>TEXTIL Y VEGETAL</td><td>ANIMALES</td><td>MATERIALES</td></tr>
<tr><td>Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td>NO COMESTIBLES</td><td>TEXTILES DE ANIMALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">Y / O</td></tr>
<tr><td>73</td><td>14</td><td>17</td></tr>
<tr><td rowspan="2">SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td rowspan="2">INDUSTRIAS DE FIBRAS, TEXTILES Y TEJIDOS</td><td rowspan="2">PRODUCCION DE</td></tr>
<tr><td>INDUSTRIAL Y MANUFACTURA</td></tr>
<tr><td>TELAS Y CUERO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>10</td><td>16</td></tr>
<tr><td>MATERIALES DE RESINA,</td><td>CAUCHO Y ELASTOMEROS</td><td>CAUCHO PROCESADO</td></tr>
<tr><td>COLOFONIA,</td><td></td><td>Y SINTETICO</td></tr>
<tr><td>CAUCHO, ESPUMA, PELICULA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Y ELASTOMERICOS</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos condiciones</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</td></tr>
</table>

Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del pliegos de condiciones definitivo y resolución de apertura	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia aclaración pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos.	Lugar: Edificio Comando Ejército – Piso 5 – oficina 502 contratación de Ejército FECHA: 26 DE MARZO DE 2019 Hora: 10:00 horas Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia, deben ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónica para la contratación pública, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones "https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx las cuáles serán resueltas mediante esta misma plataforma.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 29 DE MARZO DE 2019
Presentación de ofertas	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx antes de la fecha y hora del cierre. FECHA: 02 DE ABRIL DE 2019 HORA: 10:00 HORAS
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe de verificación o evaluación	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Contra-observaciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Nota: En éste término los oferentes podrán presentar contra-observaciones a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 4534
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

<table>
<tr><td></td><td>observaciones a las ofertas y sólo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia oferta, únicamente frente a las observaciones que han sido objeto de discusión.

HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2019 A LAS 12:00</td></tr>
<tr><td>Apertura sobre económico</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</td></tr>
<tr><td>Fecha y Hora de realización procedimiento subasta inversa electrónica y recomendación para adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.</td><td>Fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Ítem 1 Hora: 10:00 a 10:20

Ítem 2 Hora 10:30 a 10:50

Ítem 3 Hora 11:00 a 11:20

Ítem 4 Hora 11:30 a 11:50

Ítem 5 Hora 14:30 a 14:50

Ítem 6 Hora 15:00 a 15:20

Ítem 7 Hora 15:30 a 15:50

La subasta inversa electrónica se realizara en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la “subasta inversa electrónica”. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado</td></tr>
<tr><td>Suscripción del contrato</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>Expedición registro presupuestal</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única.</td><td>Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega</td><td>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos:
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th>ENTRADAS</th><th></th><th></th></tr>
<tr><th>HASTA EL 13 DE MAYO</th><th>HASTA EL 12 DE JUNIO</th><th>HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TELA ANTIRASGO TIPO II SELVA</td><td rowspan="2">METRO</td><td>15%</td><td>30%</td><td>55%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TELA ANTIRASGO TIPO II DESIERTO</td><td>100%</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II-A</td><td>METRO</td><td>100%</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>LONA PIXELADA NYLON TIPO V</td><td>METRO</td><td>50%</td><td>50%</td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th colspan="2">ENTRADAS</th></tr>
<tr><th>HASTA EL 13 DE MAYO</th><th>HASTA EL 02 DE JULIO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>CUERO DE CORTE ATANINO</td><td>DM2</td><td>50%</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>VAQUETA NEGRA PARA VISTAS</td><td>DM2</td><td>50%</td><td>50%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th rowspan="2">NECESIDAD TOTAL</th><th colspan="4">ENTRADAS</th></tr>
<tr><th>HASTA EL 30 DE ABRIL</th><th>HASTA EL 10 DE JUNIO</th><th>HASTA EL 05 DE AGOSTO</th><th>HASTA EL 07 DE OCTUBRE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">7</td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 38</td><td>PAR</td><td>30.359</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 39</td><td>PAR</td><td>24.521</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 4534
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 40</td><td>PAR</td><td>38.863</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 41</td><td>PAR</td><td>72.504</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 42</td><td>PAR</td><td>45.515</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 43</td><td>PAR</td><td>23.123</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 44</td><td>PAR</td><td>15.331</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 45</td><td>PAR</td><td>15.285</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR TALLA 46</td><td>PAR</td><td>8.546</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>274.047</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y Condiciones Pago</td><td>El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: equivalentes al 100% de las entregas proyectadas de los bienes contratados, mediantes giro directo dentro de los 60 días calendario siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Recepción a entera satisfacción de los bienes a por el MDN- Ejército Nacional-. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista.

2. Presentación de la factura por parte del contratista.

3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).

4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.</td></tr>
</table>

Que el día 18 de marzo de 2019 las empresas **PHYTON SOLES LTDA, JEM SUPPLIES SAS, FABRILAR S.A.S, COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S., ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A.** presentaron observaciones al proyecto de pliego a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal “a” del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 5531
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

En mérito de lo expuesto, el Director de Adquisiciones del Ejército,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No. 06-DIADQ-INTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CUERO CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LAS TALLAS 38 HASTA LA TALLA 46, de conformidad con lo dispuesto en el literal “A” del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día 21 del mes de marzo de 2019.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 85-1-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM